



**TRIUNFO**  
SEGUROS

CASA CENTRAL

Av. San Martín 1092, 3º Piso C.P. 5500 AAX  
Tel. 0810 333 3838

Seguro Obligatorio del Automotor conforme decreto 1716/08  
(reglamento de la ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial nº 26.363)

### OJEDA SAMIRA

Nº Documento: 45.022.709

Número: 481 3.089.032 / 6.709.413

Vigencia: 18/02/2026 - 18/02/2027

### MOTOMEL BLITZ 110 C.C.

Motor: 152FMH23A32171

Chasis: 8ELM15110RB009167

Patente: A212SEN Año: 2024

Tarjeta de crédito Cuotas: 1

Contado: 0,00 Recibo: 795220

Denuncias de siniestros: 0810 666 0302, de Lunes a Viernes de 8 a 20hs.



**TRIUNFO  
SEGUROS**

**CASA CENTRAL**

Av. San Martín 1092, 3º Piso C.P. 5500 AAX  
Tel. 0810 333 3838

Seguro Obligatorio del Automotor conforme decreto 1716/08  
(reglamento de la ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial nº 26.363)

**COMPROBANTE OBLIGATORIO DE PAGO**

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el artículo 68 de la Ley N° 24.449. Conforme el artículo 2º de la Disposición N° 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

Lic. Mónica Magni  
Por Triunfo Coop. de Seguros Ltda.

Denuncias de siniestros: 0810 666 0302, de Lunes a Viernes de 8 a 20hs.